

RAD. 110013103004202200247

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Estando el presente asunto al despacho se

Dispone:

1. No tener en cuenta la inclusión del presente asunto al Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, visible a folio 23 pdf. Por prematuro.
2. Allegadas como se encuentran las fotografías de la valla (pdf 24) por secretaría cúmplase con la inclusión del Proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.
3. Las comunicaciones allegadas por parte de Catastro Distrital y la ANT, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes.
4. Cumplido el termino el término de la inclusión en el registro, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

GP / lgm



